



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 834 - 2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 11 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1401-2013-GRAP/06/GG, de fecha 04 de diciembre del 2013, y demás documentos que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece que lo Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos programados para el periodo 2014 y por estricta necesidad de servicio requiere contratar personal por la modalidad del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con cargo al Presupuesto de Gastos Corrientes;

Que el Artículo 8° de la Ley N° 29849 - Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales señala que *"El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público"*.

Que el Artículo 3° del Decreto Legislativo 1057 señala que *"El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio"*;

Que, mediante Informe N° 321-2013-GRAP/07.01/OF.RR.HHYE el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, solicita a la Gerencia General la conformación de la Comisión Central de Concurso Público para la contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el año fiscal 2014, el Gerente General Regional mediante el Memorando del Visto remite la propuesta para la conformación de Comisión Central de Concurso Público a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para la formulación de la Resolución Ejecutiva correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, sus modificatorias y Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Central de Concurso Público, encargada de elaborar las bases, convocar, evaluar y seleccionar al personal idóneo para la prestación de servicios mediante el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para el periodo 2014, acorde con los requerimientos de las diferentes instancias de la sede del Gobierno Regional de Apurímac, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



834 Luz en los Andes

Ing. Zenón Warthon Campana
Econ. Darcy Abuhadba Hoyos
Abog. Marcial Nicolás Chirinos Arredondo

Presidente
Primer Integrante
Segundo Integrante

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Central de Concurso Público, y sistemas administrativos que correspondan, para los fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR
RJH/DRAL
CLT/Abog.